

## **PUBLICACIÓN**

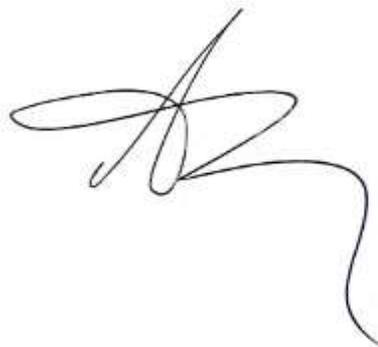
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS, 108 Y 293 DEL C.G.P Y EN LOS TERMINOS DEL DECRETO 806 DE 2020, SE LE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

## **E M P L A Z A**

Al Señor **JUSTO PASTOR HIGUITA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.827.191; a fin de que haga valer sus derechos y comparezca al proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras (Ley 1448 de 2011), ADMITIDO mediante auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), radicado bajo el No. **47-001-31-21-003-2021-00027-00**, promovido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, en relación al predio rural denominado **“EL SINAI”**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 080-163354 de la ORIP de Santa Marta (Magdalena) y referencia catastral N° 47-001-00-06-0000-0002-0061-000, con un área registral de 6 Has + 2.577 Mts<sup>2</sup>, área catastral de 15 Has + 2.269 Mts<sup>2</sup> y un área georreferenciada de 6 Has + 2.487 Mts<sup>2</sup>, ubicado en la Vereda de Guachaca, jurisdicción del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Adviértase a los convocados que de conformidad con lo previsto en el Art. 108 del C.G.P., el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de que la Secretaría de este Despacho efectúe la publicación de la información de los emplazados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; término dentro del cual los convocados podrán presentar sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011 y del ART. 10 DE LA LEY 2213 DE 2022. Si los convocados no concurrieren al proceso se procederá a designárseles curador ad litem.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



**JORGE RADA VIVES**  
Secretario